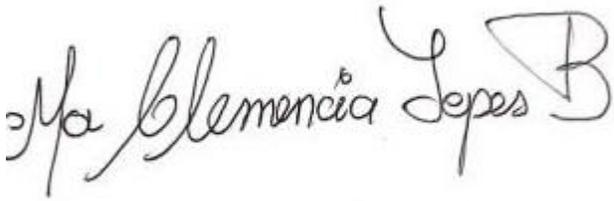


CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-03-2022. A despacho el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante allega sustitución de poder.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 411

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OSCAR ORLANDO GALLEGO A
DEMANDADA ESTEFANÍA GÓMEZ OROZCO
RADICADO: 170014003002-2020-00414-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

Aceptar la sustitución, que del poder hace la apoderada de la parte demandante; abogada DIANA MARCELA AGUIRRE DUARTE a la profesional del derecho LUZ ANDREA GARZÓN MOZO, a quien el despacho le reconoce personería amplia y suficiente para seguir representando a la parte demandante, en los términos de sustitución del poder.

Notificar a través del Centro de servicios judiciales de esta ciudad al correo electrónico de la demandada ESTEFANÍA GÓMEZ OROZCO, el que ha sido allegado por la parte demandante:

stefa_0608.gomes@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria